

	<p>MACROPROCESO MISIONAL EDUCACIÓN FORMAL DOCUMENTOS</p> <p>BECAS Y MÉRITOS</p>	CÓDIGO: D-M-01-01-003
		FECHA DE VIGENCIA: 2024-10-08
		VERSIÓN: 001

ESTÍMULOS PARA LÍDERES Y DISTINCIONES ESPECIALES – BECAS Y MERITOS

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia, las universidades y gran cantidad de colegios cuentan con planes que generalmente financian la mitad o más de los costos de la educación de los estudiantes, dependiendo en la institución en la que se encuentren. Estas becas no son solo por lo académico, pues existen también becas de carácter deportivas y de otros tipos que amplían mucho más este campo en el país. Las becas son un tema recurrente cuando se habla de instituciones educativas, no solo colegios, sino también en universidades, pues son métodos de compensaciones económicas que se suelen usar para incentivar el buen desempeño académico de los estudiantes, generando a la vez que el esfuerzo y los resultados sean mejores porque existe una motivación de por medio.

El colegio Comfamiliar los Lagos, ha venido tras años haciendo entrega de los estímulos a los líderes mediante méritos y becas que financian en su totalidad el costo de la pensión y en algunos casos especiales por concepto de matrícula y pensión. Teniendo en cuenta que la comunidad educativa desconoce el procedimiento para la otorgación de los incentivos, se reglamentará mediante publicación como aprobación y seguimiento del mismo, dando claridad que estos recursos provienen directamente de la Caja de Compensación Familiar.

Que una vez revisado y aprobado por la Alta dirección de la Caja de Compensación deberá darse cumplimiento del mismo.

2. JUSTIFICACIÓN

En referencia al marco legal que establece la norma dentro del Proyecto Educativo Institucional PEI, se hace indispensable tener unos parámetros claros y definidos con

los cuales asignar los Méritos y las Becas que otorga el Colegio a los líderes más destacados durante el año escolar.

3. MARCO LEGAL

El presente documento hace parte del Proyecto Educativo Institucional, en su reglamentación y desarrollo, y como tal, merece el consenso y acatamiento pertinente. Este manual se apoya legalmente, en: Ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Promover la proactividad en la formación de líderes capaces de auto reconocer sus capacidades y potenciarlas al servicio de la comunidad educativa del Colegio Comfamiliar los Lagos.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- * Identificar los líderes destacados durante el año escolar por méritos.*
- * Identificar los líderes que por su promedio académico merecen obtener la Beca.*
- *Hacer público el reconocimiento de los líderes destacados.*
- *Tramitar ante la Dirección de la Caja de Compensación el reconocimiento al mérito y beca respectiva.*
- * Hacer efectivo el trámite administrativo para su reconocimiento.*
- * Cumplir los requisitos establecidos en el documento.*

5. ALCANCE

En cumplimiento a lo requisitos en la selección de los líderes, se procede al otorgamiento del incentivo mediante Resolución rectoral para su respectiva aplicación del año lectivo escolar.

6. DEFINICIONES

CRITERIO: Son las condiciones que debe cumplir el candidato con méritos para alcanzar la distinción.

DISTINCIÓN: Es el reconocimiento al autor o autores de la acción que se hacen merecedor de la ovación pública. Por consiguiente, es el honor concedido a una persona o grupo por un mérito especial. La distinción puede ser pública o privada y en las diversas maneras como la ordene el presente Manual.

MECANISMO: Es la manera cómo se conoce, estudia, otorga y se entrega la distinción para un mérito determinado. Es el procedimiento interno que hace la institución para que sea efectiva la aplicación de la distinción.

MÉRITO: Es la acción importante, positiva para el desarrollo personal o educativo, que hace un miembro de la comunidad educativa es digno de premio. Se resalten, las cualidades de una persona que la hacen digna de aprecio o alabanza; o, se destaca también un esfuerzo innegable; o, un actuar de tal modo que sea merecedor de un estímulo.

7. PROTOCOLO

ESTÍMULOS DE LOS LÍDERES Y DISTINCIONES ESPECIALES

ESTÍMULOS PARA DESARROLLAR EL PERFIL DEL LÍDER DE ACUERDO CON EL MODELO PEDAGÓGICO HOLÍSTICO TRANSFORMADOR

Dentro del proceso de formación integral del líder como medio eficaz de promoción humana son necesarios recursos pedagógicos oportunos para incentivar y animar al líder para el alcance de sus logros y fortalecer el crecimiento personal, de acuerdo con el perfil que se pretende alcanzar a través del Modelo Pedagógico Holístico Transformador, en reconocimiento a su autonomía y a sus capacidades individuales, siendo estos:

1. Reconocimiento a la participación de eventos privados y públicos.
2. Menciones honoríficas.
3. Cuadros de honor por excelencia académica.
4. Exoneración de actividades evaluativas de las áreas.

5. *Promoción anticipada con habilidades excepcionales.*
6. *Exposición y publicación de los trabajos en carteleras, periódicos y sitios visibles de la institución al igual que en medios digitales.*
7. *Izar el pabellón nacional.*

Además, se otorgarán a los líderes, otros estímulos como becas a la excelencia académica, merito a los talentos entre otros, las cuales exoneran del pago de la pensión mensual durante el año vigente de beca.

MÉRITO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

Otorgada a dos líderes de cada grado del Colegio Comfamiliar los Lagos, que obtengan el primero y segundo lugar en el puntaje final del año escolar, desde primero hasta décimo, que al finalizar cumplan con los requisitos especiales para becarios establecidos por el Consejo Directivo y registrados mediante oficio de otorgamiento firmado por la dirección de Comfamiliar Huila.

Serán entregadas 20 becas por este mérito, al finalizar el año escolar para vigencia del año siguiente, distribuyéndose 2 becas por cada grado, desde el grado primero de básica hasta el grado décimo de media vocacional.

MÉRITOS A LOS TALENTOS

Teniendo en cuenta nuestro Modelo Holístico Transformador y el reconocimiento que Comfamiliar del Huila ostenta desde el año 2019 “Sello de Oro Equipares” de la Presidencia de la República; por equidad de género, se dará estímulo con la Beca de Honor, de manera equitativa, a dos líderes, uno masculino y uno femenino, en cada uno de los méritos que se relacionan.

Para estimular y promover la participación en los diferentes Talentos con los cuales se da cumplimiento al Modelo Holístico Transformador del Colegio Comfamiliar los Lagos; a partir de la vigencia del año 2022, Comfamiliar del Huila otorga becas (exoneración del pago de pensión), a los líderes que participen y que se destaquen durante el año escolar en Talentos como: (2) Científico – Tecnológico e Innovación, (2) Habilidades comunicativas, (2) Medio ambiente, (2) Deportivo, (2) Cultural, (2) Banda Marcial, (2) Inclusión, (2) Liderazgo y colaboración, (2) Toda una vida y (2) Solidaridad.

MÉRITO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

Dos Becas. Con el propósito de exaltar el talento de los líderes que a lo largo del año escolar han contribuido a la investigación y avance de la ciencia, la tecnología, la sociedad y la innovación. Además, la participación en la feria de la ciencia, rally matemático, olimpiadas matemáticas, entre otros eventos internos y/o externos (Municipal, departamental, nacional).

La postulación estará a cargo de las áreas de Matemáticas y Tecnología.

MÉRITO CULTURAL

Dos becas. A los líderes destacados por su participación en eventos culturales internos y/o externos, así como, la dedicación a promover la exaltación de los valores culturales regionales y nacionales. Así mismo, se tendrá en cuenta la participación en eventos institucionales como: izada de banderas, semana cultural, sampedito, especial de navidad, entre otros también a nivel externo.

La postulación estará a cargo del área de Artística.

MÉRITO BANDA MARCIAL

Dos líderes que participen de manera destacada como miembros activos de la Banda Marcial. Así mismo, tendrá en cuenta para la postulación la continuidad del líder en la agrupación.

La postulación estará a cargo del director de la banda, basado además de los requisitos generales otros criterios como:

- Trayectoria musical (Nivel musical).*
- Compromisos en la participación de eventos que representan la institución.*
- Disciplina y constancia en la formación musical establecida por la institución.*

MÉRITO DEPORTIVO

Dos becas. A los líderes que se destaquen por su participación en eventos y/o competencias deportivas durante el año escolar, exaltando el nombre de la institución educativa a nivel interno y externo.

La postulación estará a cargo del área de Educación Física.

MÉRITO A LAS HABILIDADES COMUNICATIVAS

Dos becas. Para reconocer los líderes que se destaquen por sus competencias comunicativas, tales como redacción, composición, expresión, argumentación, inferencia, asertividad, coherencia, expresión corporal, en los eventos internos y externos durante el año escolar.

La postulación estará a cargo del área de Lengua Castellana e inglés.

MÉRITO AMBIENTAL

Dos Becas. Para resaltar las acciones ambientales relevantes que contribuyen al desarrollo sustentable de nuestro entorno, especialmente a través del Proyecto PRAE. Para ello, el líder debe haber participado activamente en campañas ecológicas y ambientales tales como: reciclaje, ahorro de agua y/o energía, mostrando liderazgo y pertenencia con el colegio en procura de motivar a la comunidad educativa hacia la protección, recuperación y conservación del medio ambiente, observando las recomendaciones de uso racional del agua, reciclaje, aseo, conservación de las instalaciones, cuidado con los árboles y promoción de la Biodiversidad.

La postulación estará a cargo del área de Ciencias Naturales.

BECAS A OTROS MÉRITOS

MÉRITO AL LIDERAZGO Y COLABORACIÓN

Dos Becas. A los líderes destacados por su sentido de pertenencia, la disposición de aprender, su capacidad de resiliencia y resolución de problemas, la eficiencia en los deberes asumidos, la inteligencia emocional, la capacidad de integrarse y participar en todas las actividades del colegio con actitud proactiva y liderazgo.

La postulación estará a cargo del Área de Sociales y Ética.

MÉRITO A TODA UNA VIDA

Dos becas. Para resaltar la fidelidad al colegio. Esta beca sólo se otorgará a líderes de grado décimo para cursar undécimo. Se tiene que haber cursado toda su Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y el grado décimo en el colegio Comfamiliar los Lagos de manera ininterrumpida y que se haya destacado de manera académica y convivencial.

La postulación estará a cargo de Rectoría y BIPRODEHU.

MÉRITO POR INCLUSIÓN, DECRETO 1421

A dos líderes que sobresalgan por su destacado proceso de superación, a pesar de su necesidad educativa. El propósito adicional es el de aplicar una mejora al proceso de atención inclusiva del colegio acorde la política de inclusión de Comfamiliar.

La postulación estará a cargo de BIPRODEHU.

MERITO DE SOLIDARIDAD

Así mismo, se establecen dos becas por Solidaridad. Estas serán otorgadas a líderes que hayan padecido calamidad mayor.

La postulación está a cargo de Rectoría.

REQUISITOS A BECAS POR EXCELENCIA ACADÉMICA, TALENTOS Y OTROS MÉRITOS.

REQUISITOS MÉRITO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA

- 1. El titular del Líder debe estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Huila en categoría A o B, para que tenga derecho al subsidio que asume el valor de la Beca. Si el titular es pensionado o independiente debe permanecer activo y al día en aportes a Comfamiliar del Huila para continuar gozando de este beneficio durante el periodo académico que le fue otorgado.*
- 2. Un promedio general mínimo de 90% de desempeño en las áreas académicas evaluadas (en el plan de estudios).*
- 3. No haber incurrido en situaciones tipo II y tipo III.*
- 4. Los becarios para acceder a la beca deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto del año escolar y anteriores (según reporte de cartera de Comfamiliar), al 30 de noviembre, de lo contrario se reasignará al siguiente líder teniendo en cuenta los requisitos anteriores.*
- 5. Para los independientes y pensionados: para acceder al beneficio de la beca, el cotizante deberá cancelar a la caja de compensación familiar “Comfamiliar” sus aportes puntualmente (mes a mes), de lo contrario perderá el beneficio de la beca sin opción de*

retroactivo y se reasignará al siguiente líder teniendo en cuenta los requisitos anteriores.

REQUISITOS MÉRITO A LOS TALENTOS CIENTÍFICO – TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN, HABILIDADES COMUNICATIVAS, AMBIENTAL, DEPORTIVO, CULTURAL Y BANDA MARCIAL

1. El titular del Líder debe estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar del Huila en categoría A o B, para que tenga derecho al subsidio que asume el valor de la Beca. Si el titular es pensionado o independiente debe permanecer activo y estar al día en aportes a Comfamiliar del Huila para continuar gozando de este beneficio durante el periodo académico que le fue otorgado.

2. Participar y representar a la institución educativa en las categorías culturales, académicas y/o deportivas en eventos internos y/o externos a nivel municipal, departamental y/o nacional.

3. No haber incurrido en situaciones tipo II y tipo III durante el año escolar.

4. Conocer y aplicar los valores y principios institucionales.

5. Obtener un desempeño superior en el área específica del Plan de Estudios, durante el año que finaliza.

6. Estar estudiando en el colegio con una antigüedad mínima de un año. (sin contar el año en curso).

7. Encontrarse a paz y salvo, por todo concepto en el colegio.

8. Haber diligenciado la reserva de cupo para el año siguiente.

9. A quien se otorgue alguna de las becas al mérito de los talentos, solo podrá volver a postularse transcurridos tres años.

REQUISITOS MÉRITO A TODA UNA VIDA

1. El titular del Líder debe estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Huila en categoría A o B, para que tenga derecho al subsidio que asume el valor de la Beca. Si el titular es pensionado o independiente debe permanecer activo y al día en aportes a Comfamiliar del Huila para continuar gozando de este beneficio durante el periodo académico que le fue otorgado.

2. *No haber incurrido en situaciones tipo II y tipo III durante el año escolar.*
3. *Conocer y aplicar los valores y principios institucionales.*
4. *Obtener un promedio no inferior a desempeño básico en cada área del Plan de Estudios, durante el año que finaliza.*
5. *Estar estudiando en el colegio de forma continua o ininterrumpidamente desde el grado transición hasta el grado décimo.*
6. *Encontrarse a paz y salvo, por todo concepto con el colegio.*
7. *Haber diligenciado la reserva de cupo para el año siguiente.*
8. *A quien se otorgue esta beca, no debe haber obtenido en los últimos tres años algunos de los otros reconocimientos o méritos.*

REQUISITOS MÉRITO A LIDERAZGO Y COLABORACIÓN

1. *El titular del Líder debe estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Huila en categoría A o B, para que tenga derecho al subsidio que asume el valor de la Beca. Si el titular es pensionado o independiente debe permanecer activo y al día en aportes a Comfamiliar del Huila para continuar gozando de este beneficio durante el periodo académico que le fue otorgado.*
2. *No haber incurrido en situaciones tipo II y tipo III durante el año escolar.*
3. *Conocer y aplicar los valores y principios institucionales.*
4. *Obtener un promedio no inferior a desempeño básico en cada área del Plan de Estudios, durante el año que finaliza.*
5. *Estar estudiando en el colegio con una antigüedad mínima de un año.*
6. *Encontrarse a paz y salvo, por todo concepto con el colegio.*
7. *Haber diligenciado la reserva de cupo para el año siguiente.*
8. *Participación en actividades de liderazgo a nivel interno y/o externo.*
9. *A quien se otorgue alguna de las becas al mérito de los talentos u otros, solo podrá volver a postularse transcurridos tres años.*

REQUISITOS ESPECIALES PARA BECARIOS POR SOLIDARIDAD

Los líderes que sean considerados para recibir la Beca por solidaridad deben además cumplir con:

- 1. El titular del Líder debe estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Huila en categoría A o B, para que tenga derecho al subsidio que asume el valor de la Beca. Si el titular es pensionado o independiente debe permanecer activo y al día en aportes a Comfamiliar del Huila para continuar gozando de este beneficio durante el periodo académico que le fue otorgado.*
- 2. No haber incurrido en situaciones tipo II y tipo III durante el año escolar.*
- 3. Conocer y aplicar los valores y principios institucionales.*
- 4. Encontrarse a paz y salvo, por todo concepto con el colegio.*
- 5. A quien se otorgue alguna de las becas al mérito de los talentos u otros, solo podrá volver a postularse transcurridos tres años.*

REQUISITOS ESPECIALES PARA BECARIOS POR INCLUSION

Los líderes que sean considerados para recibir el Mérito de la Beca deben cumplir con:

- 1. El titular del Líder debe estar afiliado a la Caja de Compensación Familiar del Huila en categoría A o B, para que tenga derecho al subsidio que asume el valor de la Beca. Si el titular es pensionado o independiente debe permanecer activo y al día en aportes a Comfamiliar del Huila para continuar gozando de este beneficio durante el periodo académico que le fue otorgado.*
- 2. Adecuado comportamiento y/o reconocimiento de figuras de autoridad.*
- 3. Corresponsabilidad de los padres de familia frente al acompañamiento y seguimiento del equipo interdisciplinario de acuerdo con la necesidad del líder.*
- 4. Estar estudiando en el colegio con una antigüedad mínima de un año.*
- 5. Encontrarse a paz y salvo, por todo concepto con el colegio.*
- 6. Haber diligenciado la reserva de cupo para el año siguiente.*
- 7. A quien se otorgue esta beca, solo podrá volver a postularse en otros transcurridos dos años.*

NOTA 1. Dado el caso que en un grupo no se obtenga por parte algún líder el promedio mínimo (90%) para acceder a la beca de excelencia académica, ésta se declarará desierta.

NOTA 2. Para recibir el beneficio de la beca, en todos los casos a que se refiere el Artículo 30, los titulares beneficiarios de la Beca deberán cumplir los requisitos del Contrato de Prestación de Servicios Educativos.

NOTA 3. El beneficio de la Beca, en todos los casos a que se refiere el artículo 30, es la exoneración del pago de la pensión mensual durante el año escolar. El Padre de Familia deberá asumir los otros costos adicionales como: matrícula, carné estudiantil, derechos de grado, seguro estudiantil, prueba externa, entre otros.

NOTA 4. Para todos los casos a que se refiere el artículo 30, Si el titular es particular o de otras cajas, no aplica para acceder el mérito de la beca.

NOTA 5. Los beneficiados de las becas “Excelencia Académica” serán tomados de los resultados por grados arrojados por el sistema de información académica al finalizar el año lectivo.

NOTA 6. El Líder deberá matricularse en el periodo ordinario establecido por el colegio en el calendario de matrículas, es decir en el mes de diciembre del año en que le fue otorgada la beca. No obstante, si al inicio del periodo ordinario de matrícula, el padre de familia presenta dificultad en la categoría por otros ingresos en la nómina, tales como primas especiales, se permitirá aplazar la matrícula hasta primer día de ingreso a actividades académicas del año escolar.

NOTA 7. En todos los casos a que se refiere el artículo 30 de este Manual, si se postulan hermanos al Mérito académico, estos serán seleccionados; si se postula uno por Mérito académico y el otro por Mérito diferente, no habrá impedimento para obtener la beca.

NOTA 8. De presentarse dos o más líderes con el mismo resultado académico, se dividirá la beca en partes iguales.

NOTA 9. Al líder que se otorgue la beca por alguno de los méritos, deberá mantener durante la vigencia de ésta, un buen desempeño académico.

NOTA 10. Al acta de la reunión del Consejo Académico, se anexará el acta de reunión de área en la cual se seleccionaron los postulados a las becas por méritos de talentos, así como la matriz (criterios de selección de becarios) donde se han postulados los líderes merecedores a dicho beneficio, la cual servirá en caso de existir un empate y/o ser postulado en diferentes méritos.

NOTA 11. *Cualquier líder matriculado en la institución educativa puede aspirar a ser becario sin importar el vínculo consanguinidad según cumpla los criterios establecidos en este manual, solo habrá impedimento si el ente evaluador tiene un vínculo directo con el postulado.*

NOTA 12. *Si en alguno de los méritos no se puede tener en cuenta el “Sello de Oro Equipares” debido a que alguno de los dos postulados sea masculino o femenino no cumplen con los requisitos mencionados, podrá postularse dos del mismo sexo, justificando las razones del porque se da de esa manera ante el consejo directivo, quienes tomarán la decisión si se acepta los postulados.*

NOTA 13. *En el caso de presentarse varios líderes que cumplan los requisitos de las becas por Méritos a los talentos, liderazgo y colaboración, el empate se definirá por los criterios establecidos por el área que lo postula, en el Mérito a toda una vida se define por promedio académico y disciplinario y por inclusión se define por el Consejo Académico del Colegio, de acuerdo con el informe consolidado del PIAR.*

OTROS RECONOCIMIENTOS PARA LÍDERES GRADO UNDÉCIMO

MEJOR PUNTAJE SABER ONCE

Es la distinción (trofeo mejor SABER COMFALAGOS) que otorga la institución al líder que obtenga el mejor puntaje en la Prueba SABER 11° realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES.

Para su asignación se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Obtener el mejor puesto de la institución según la clasificación realizada por el ICFES en las áreas evaluadas.*
- 2. Haber alcanzado el mejor puntaje por análisis de resultados, a partir del promedio simple de las áreas del núcleo común y las evaluadas en el examen SABER 11, efectuado por Coordinación de nivel.*

NOTA 1. *En caso de que 2 o más líderes presenten los mismos resultados, se hará entrega del reconocimiento a todos, en igualdad de condiciones.*

MEJOR BACHILLER INTEGRAL

Es la máxima distinción (diploma de reconocimiento, una por grupo) de formación integral que otorga la institución en grado undécimo al líder que culmina el Nivel de Educación Media Académica.

Para su asignación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Haber legalizado matrícula en la institución ininterrumpidamente como mínimo durante el nivel de Educación Básica Secundaria y el Nivel de Educación Media.*
- 2. Haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos establecidos por la institución dentro del Nivel de Desempeño alto y/o superior (4,5 a 5,0) como resultado del promedio de grados cursados en el nivel de Educación Básica Secundaria y el Nivel de Educación Media.*
- 3. Cumplimiento del Manual de Convivencia en cuanto al no reporte de faltas graves.*
- 4. No haber reprobado grado alguno.*

RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA

Es una distinción que otorga la institución en grado undécimo al líder que ha cursado ininterrumpidamente sus estudios desde el nivel de preescolar hasta educación media académica.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	CAMBIO
<i>Octubre de 2024</i>	<i>001</i>	<i>Creación de documento.</i>

ELABORO	REVISO	APROBO
<i>JOHN JAIRO TAFUR ESPITA Coordinador(a) Administrativo(a) Colegio</i>	<i>DIANA CIVEIDY PÁEZ RAMÓN Jefe de Sección Procesos</i>	<i>OCTAVIO BERMUDEZ AHUMADA Jefe de División Servicios Educativos</i>